SESIÓN DEL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECISIETE-H, COLONIA LOMAS VERDES, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Asistentes: Preside la sesión el señor Vicepresidente de la República, Dr. Félix Ulloa hijo, quien actúa en calidad de Coordinador del Equipo AD-HOC para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República; el Dr. José Fabio Castillo; el Licenciado Giovanni Alberto Rosales Rosagni, la Licenciada Karla Contreras y el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, quien actúa a su vez en calidad de Secretario del Equipo.

APERTURA DE LA SESIÓN: El Doctor Félix Ulloa hijo, procedió de inmediato a verificar el quórum de asistencia para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno, quedando el mismo legalmente establecido.

Seguidamente, se procedió al desarrollo de la sesión, dando lectura a la agenda propuesta, la cual resultó **aprobada por unanimidad**, quedando establecida de la siguiente manera:

PUNTO UNO: Verificación de Quórum.

PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.

PUNTO TRES: Video conferencia con el abogado constitucionalista español Juan Espadas Cejas.

**PUNTO CUATRO:** Seguimiento y monitoreo de propuestas, opiniones y hechos relevantes sobre el estudio y propuesta de reformas a la constitución.

**PUNTO CINCO:** Varios

De inmediato, se procede al desarrollo del **PUNTO TRES**: correspondiente a la videollamada con el abogado Juan Espadas Cejas, al respecto, el Lic. Adolfo Muñoz da la más cordial bienvenida procediendo a realizar una breve introducción de la hoja de vida del ponente: DATOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN DERECHO. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. 1989; DIPLOMADO EN DERECHO COMUNITARIO EUROPEO. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.1989; MASTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. 1994; DIPLOMADO EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS. INSTITUTO SAN TELMO. 1999; DIPLOMADO EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS LIDERES. INSTITUTO SAN TELMO. 2009; DATOS PROFESIONALES: ABOGADO. Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla. Colegiado desde 1990; JEFE DE GABINETE DEL PRESDIENTE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. 1990-1994; JEFE DEL GABINETE DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. 1990-1994; JEFE DEL GABINETE DEL GABINETE DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.1994 – 1996; JEFE DEL GABINETE DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.1994 – 1996; JEFE DEL GABINETE DEL CONSEJERO DE MEDIO

PLANIFICACION DE LA EMPRESA PUBLICA DE GESTION MEDIOAMI (EGMASA) DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.1997 – 2000; DIRECTOR GENERAL DI PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. 2000 - 2004.; VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. 2004-2008; PRESIDENTE DE EGMASA (EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.). 2004-2008; CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y PRESIDENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA). 2008-2010; SENADOR EN LAS CORTES GENERALES POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. 2010-2013. Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. De 2011 a junio 2015; ALCALDE DE SEVILLA. De junio 2015 a la actualidad. PRESIDENTE DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (EMASESA, TUSSAM, LIPASAM, EMVISESA, MERCASEVILLA) desde 2019. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CONSEJERO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA desde julio de 2013 a la actualidad; PRESIDENTE DE LA RED DE CIUDADES POR EL CLIMA DE LA FEMP, desde septiembre de 2015 a la actualidad; MIEMBRO DEL COMITÉ DE REGIONES DE LA UNION EUROPEA, desde septiembre de 2016 a la actualidad y PRESIDENTE DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y CLIMA (ENVE) de este COMITÉ desde enero de 2020 hasta la actualidad; EMBAJADOR Y MIEMBRO DEL BOARD EUROPEO DEL PACTO DE ALCALDES POR EL CLIMA (COVENANT OF MAYORS), desde diciembre de 2017 a la actualidad; MIEMBRO DE LA ASAMBLEA EURO MEDITERRANEA DE AUTORIDADES LOCALES Y REGIONALES (ARLEM), desde febrero de 2019 hasta la actualidad; PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ANDANATURA Y VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DOÑANA 21 ENTRE 2004 Y 2008; VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE Y DEL CONSEJO ANDALUZ DE BIODIVERSIDAD ENTRE 2004 Y 2008; PRESIDENTE DE LA COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE ANDALUCIA ENTRE 2008 Y 2010; PROFESOR EN DIVERSOS MASTERS DE DERECHO Y GESTION MEDIOAMBIENTAL EN LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA Y CARLOS III DE MADRID, ESCUELA DE NEGOCIOS DE ANDALUCIA, ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL. HA PARTICIPADO EN FOROS, CURSOS Y CONGRESOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, SOSTENIBILIDAD Y ORDENACION DEL TERRITORIO. Y PUBLICADO NUMEROSOS ARTÍCULOS EN LIBROS, PRENSA Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. OTROS: VOCAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL CLIMA 2002 A 2008 Y MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE QUE ELABORÓ LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO (2004); COORDINADOR DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y PANEL CIENTÍFICO DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA ANTE EL CAMBIO

QUINCE

## CLIMÁTICO DESDE 2002 A 2008.

Toma la palabra el señor Vicepresidente y agradece la exposición magistral brindada, destacando la universalidad del derecho al medio ambiente, lo que implica a su vez una nueva forma de vida, un cambio cultural, en el que se plantea el desafío entre el ser humano y su planeta, como parte del denominado Antropoceno o cuarta era, que en síntesis no es más que la acción del ser humano sobre la naturaleza y la responsabilidad que ello implica. En nuestra Constitución, ya de manera incipiente desde el año 2000 se reformó el artículo 117, con el objetivo de proteger al medio ambiente de la contaminación, algo en lo que aún nos encontramos en deuda, por lo que la finalidad real debería ser la promoción de su desarrollo sostenible, de ahí la necesidad de promover la reforma del artículo 103, referido al reconocimiento de la propiedad privada, el cual debe incluir no solo la función social sino también el respeto al medio ambiente. En relación a la autonomía de las municipalidades, refiere que ya existe alguna regulación sobre ello en nuestra Constitución, también de forma incipiente, por lo que debe promoverse su mejora y sobre todo su coordinación con las políticas estatales, alineados con los objetivos del desarrollo sostenible.

Por su parte, el Dr. José Fabio Castillo hace dos preguntas puntuales al abogado Espadas Cejas, con el objeto de que las mismas no necesariamente sean respondidas en esta oportunidad, sino en todo caso en una fecha posterior, la primera de ellas está relacionada a aquellas situaciones en que, por presiones de los gobiernos centrales sobre las municipalidades, se recorta o suspende la transferencia de fondos destinados para el financiamiento de sus proyectos, situación que recientemente se ha experimentado de alguna manera en nuestro país con el pago del dominado FODES, a tal grado que, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha tenido que emitir una resolución por la vía del recurso de amparo obligando a su pago inmediato. Por otro lado, la segunda pregunta es referente a la calificación del derecho al ambiente como un derecho perteneciente a la humanidad, como una cuestión de sobrevivencia de la especie, lo que jerárquicamente la posiciona en un nivel superior a los derechos individuales y sociales.

Sobre ello, de forma breve, el ponente responde que respecto a la autonomía de las municipalidades en España suceden situaciones similares, por lo que el reto es prevenir y asegurar el respeto a los derechos adquiridos. En relación al derecho al medio ambiente, considera que es la conciencia internacional las que ha empujado a los estados para regular y reglamentar los temas relacionados, y que, ciertamente, es una opinión muy interesante el considerar dicho derecho como perteneciente a la humanidad, por lo que estudiará el tema para posteriormente brindar una opinión técnica al respecto.

Se adjunta a la presente acta como ANEXO, la impresión de la ponencia realizada y de igual forma se considerará ANEXO la grabación audiovisual que se ha efectuado de la misma, la cual contiene a su vez las preguntas efectuadas por los asistentes invitados y las respuestas realizadas a las mismas.

Se continúa con el **PUNTO CUATRO**, iniciándose el mismo con algunas situación que podrían considerarse de relevancia; en primero lugar se destaca las reuniones sostenidas durante la semana por parte del señor Vicepresidente de la República con las agencias de cooperación de las naciones unidas, acreditadas en el país, destacando el interés que existe de parte de las mismas en colaborar mediante el acompañamiento en el esfuerzo y el apoyo en la actualización del trabajo realizado, con la finalidad de favorecer una asistencia de carácter técnico con énfasis en los temas concernientes a los derechos fundamentales. De igual forma, se sostuvo una reunión con el cuerpo diplomático acreditado, la cual tuvo como propósito realizar un breve informe sobre el estado de situación del proyecto, así como aclaraciones necesarias sobre temas como el servicio militar obligatorio, la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia y el plazo para una posible reelección, entre otros temas de interés, ello con la finalidad de informar sobre la postura oficial del Equipo Ad Hoc ante las noticias tergiversadas que han circulado recientemente.

En ese sentido se tomó la decisión de que, en lo sucesivo, dada la tendencia de algunos medios de comunicación que buscan desacreditar la labor del Equipo Ad Hoc, semanalmente se redactará y emitirá una nota o comunicado de prensa, para dar a conocer los pormenores de las actividades y acuerdos, con la finalidad de evitar tergiversación y malos entendidos.

Siempre en temas vinculados a opiniones de terceros fundadas en noticias periodísticas tendenciosas, se mencionó la lamentable opinión expresada por el sacerdote José María Tojeira, director del IDHUCA, quien sin argumentos legítimos ha lanzados señalamientos en contra de los miembros del equipo, situación que se ha lamentado profundamente toda vez que se esperaba un análisis más objetivo de su parte. Misma situación en la que ha incurrido el Lic. Apolonio Tobar, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, quien también de forma lamentable ha enviado un pronunciamiento conteniendo aseveraciones basadas únicamente en las referidas notas periodísticas tergiversadas, las cuales han sido dadas por ciertas de su parte sin consultar previamente sobre las mismas al Equipo Ad Hoc, exhortando de su parte a que no se incluya como tema de estudio la promoción del servicio militar obligatorio. Al respecto, luego de darle lectura integra a la nota en referencia, los miembros del Equipo Ad Hoc, por unanimidad, ACORDARON: solicitar el señor Vicepresidente de la República para que, en su calidad de coordinador del Equipo, remita nota aclaratoria al señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, haciendo ver que, de parte del Equipo Ad Hoc en modo alguno se ha hecho promoción al servicio militar obligatorio, toda vez que el mismo ya se encuentra actualmente establecido en el artículo 215 de la Constitución, motivo por el cual resulta ineludible introducirlo como tema de estudio, no para promoverlo o dejar de promoverlo, sino para modernizar tal temática a las nuevas realidades de nuestra sociedad, única forma de garantizar de forma real el respeto a los derechos humanos. Finalmente, en dicha carta se deberá pedir al señor Procurador que, en un futuro, previo a dar por ciertas de forma automática las notas periodísticas tendenciosas, mucho se le agradecería que también se conceda el derecho a los miembros del Equipo Ad Hoc de expresar su versión de los hechos.

En otros temas, en relación a la labor de estudio efectuada por las mesas de trabajo coordinadas por los miembros del Equipo Ad Hoc, se propone que, en razón del avance del proceso de análisis y con fines estrictamente metodológicos, se proceda a la fusión de las mesas tres y cuatro, la primera correspondiente al estudio de la parte orgánica de la constitución y coordinada por el Lic. Giovanni Rosales, y la segunda correspondiente al estudio de la parte procedimental, coordinada por el Lic. Adolfo Muñoz. Por lo que los miembros del Equipo Ad Hoc, por unanimidad, ACORDARON: autorizar a partir de esta fecha la fusión de las mesas tres y cuatro, antes detalladas, las cuales serán coordinadas simultáneamente por los licenciados Giovanni Rosales y Adolfo Muñoz.

Finalmente, en lo referente al sitio web CONSULTA.SV., el cual quedó activado a partir de las cero horas del día 15 de noviembre de 2020, se informa que, a la fecha, se han recibido un total de 3347 opiniones, y durante la semana han seguido recibiéndose propuestas de estudio de forma física, por lo que se hace la sugerencia de mover la fecha establecido para el cierre de la recepción de las propuestas para permitir que la población siga opinando. En relación a ello, por unanimidad los miembros del Equipo Ad Hoc, ACORDARON: dejar siempre como fecha para la finalización de la recepción de propuestas, el día 28 de febrero de 2021, sin embargo, el sitio web no será cerrado y se la garantiza a la población que, cualquier solicitud o propuesta de estudio será recibida y estudiada, sin importar que sea recibida después de esa fecha, ya sea a través de la plataforma CONSULTA.SV o de forma física en la dirección designada para ello.

En este estado, al no haber puntos varios introducidos, se cierra la presente sesión a las once horas del día seis de febrero de dos mil veintiuno, acordándose por los miembros convocar a reunión de equipos de trabajo para el día jueves 11 de febrero de 2021 a partir de las 17:00 horas, así como para el día sábado 13 de febrero de 2021 a partir de las 9:30 horas. Y no habiendo nada más que hacer constar se dar por terminada la presente acta de sesión del Equipo Ad-Hoc para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República, siendo ratificada en todas sus partes por quienes la suscriben, manifestado que está redactada conforme a lo acontecido en la sesión respectiva y para constancia firmamos.

E

Dr. Félix Ulloa hijo

Dr. José Fabio Castillo

DIECISIETE VICEPRES/OF LIVE OF EL SAUVO

Lic. Giøvanni Alberto Rosales Rosagni

F

Lic. Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros